

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

7 de marzo de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor o la Sociedad) remite

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Modificación de la página web corporativa**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 bis del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 26 de enero de 2022, acordó, por unanimidad, la modificación de la página web corporativa de la Sociedad, pasando de estar accesible desde el dominio [www.elecnor.com](http://www.elecnor.com) al dominio [www.grupoelecnor.com](http://www.grupoelecnor.com).

El acuerdo íntegro del Consejo de Administración se ha hecho constar en la hoja abierta de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid y ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Igualmente será publicado en la propia página web cuya modificación se ha acordado durante los treinta días siguientes a contar desde la inserción del acuerdo.

El dominio [www.elecnor.com](http://www.elecnor.com) se mantendrá activo en relación con la actividad de servicios y proyectos del Grupo Elecnor.